



COMUNICADO

ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE OAXACA. PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E S.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; quinto transitorio del Decreto número 746 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 15 de diciembre de 2022; 1, 75 y 82 fracciones I, VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 1, 6, 7 fracciones I y XVII, 8 fracciones VII y XXXI y 36 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en relación con el “Acuerdo por el que se establece el calendario de días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca correspondiente al año dos mil veintitrés”, publicado el 19 de noviembre de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; se les comunica que el día **lunes 06 de febrero de 2023**, se encuentra marcado como día inhábil para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se suspenderán labores, reanudando actividades normales el día martes 7 de febrero del año en curso.

Por tal motivo, es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE


LIC. RENÉ FUENTES CRUZ



EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA POR MINISTERIO DE LEY